

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación n.º 61/2023 (CONTR/2023/241178) denominado: “**300 PLAZAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL**”, con un presupuesto de licitación **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS** (7.906.374,09 €), IVA EXCLUIDO, correspondiéndole un IVA del 10% por importe de SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (790.637,41 €), siendo el importe total, IVA incluido, de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.697.011,50 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 19 de mayo de 2023 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto .

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		23/05/2023 09:43:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5csgTxuoc9B25Wuum07gv0Ox	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

ISABEL SEGURA VELASCO, en representación del Servicio de Estudios y Planificación.

ÁNGELA RODRÍGUEZ LÓPEZ, en representación del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Isabel Segura Velasco, Jefa del Servicio de Estudios y Planificación.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		23/05/2023 09:43:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5csgTxuoc9B25Wuum07gv0Ox	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	